



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0207-R-2018
PIURA, 09 de febrero de 2018**

VISTO

El siguiente expediente N° 471-3900-17-8 de fecha 20 de diciembre de 2017, que remite el Ing°. MANUEL CALLE ALTUNA, Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0169-R-2017 de fecha 16 de febrero de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Designar, en vías de regularización, a los servidores CPC. Carmen María Villegas Chorres para que desempeñe el cargo de Jefe Administrativo con nivel remunerativo F-4 y al señor Santos Teófilo Eche Llenque para que desempeñe el cargo de Jefe de División de Coordinación de Laboratorio con nivel remunerativo F-1 en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a los mencionados servidores el equivalente al diferencial correspondiente. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución al Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, con Oficio N° 599-2017/FAZ-UNP de fecha 18 de diciembre 2017 el Decano de la Facultad de Zootecnia solicita la renovación de las siguientes encargaturas: 1) Jefatura de la Oficina Administrativa de la Facultad de Zootecnia a la Sra. CPC. Carmen María Villegas Chorres, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. 2) Coordinador de Laboratorios de la Facultad de Zootecnia al Ing°. Santos Eche Llenque, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. Actividades que ambos profesionales vienen cumpliendo de acuerdo a su perfil profesional en sus respectivos puestos de trabajo;

Que, a través de Oficio N° 4594-RECTORADO-2017/UNP del 27 de diciembre 2017, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión de la resolución, ratificando a los citados servidores en los cargos descritos, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Oficio N° 019-2018-OR-OCP-UNP de fecha 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el cuadro para Asignación de personal se encuentran previstos los cargos de Director Administrativo II como Jefe Administrativo y de Técnico de Laboratorio II como Coordinador de Laboratorios de la Facultad de Zootecnia, que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-4 y F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP de la UNP, por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2018 (01 de enero al 31 de diciembre de 2018). Así se tiene:

Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo
Director de Sistemas Administrativo II	Jefe Administrativo	F-4
Técnico de Laboratorio II	Coordinador de Laboratorios	F-1
Por lo anterior, se considera procedente lo solicitado a favor de los servidores:		
CPC. Carmen María Villegas Chorres	Jefe Administrativo	F-4
Sr. Santos Teófilo Eche Llenque	Coordinador de Laboratorios	F-1

Que, mediante Oficio N° 0104-18-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, comunica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación de los citados servidores en los cargos citados en el Oficio N° 019-2018-OR-OCP-UNP, con vigencia desde el 01 de enero al 31 diciembre 2018;

Que, el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 señala en su artículo IV del Título preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el Artículo N° 4.2 de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2018, consigna que todo acto administrativo, acto de la administración o las acciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto ...;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 111-2018-OCAJ-UNP de fecha 29 de enero de 2018, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, recomienda designar, en vías de regularización, a la CPC. Carmen María Villegas Chorres y al Ing°. Santos Teófilo Eche Llenque, en los cargos citados y con el nivel remunerativo correspondiente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2018;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0207-R-2018
PIURA, 09 de febrero de 2018**

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, a los servidores **CPC. Carmen María Villegas Chorres** en el cargo de Jefe Administrativo con nivel remunerativo F-4 y al **Ing°. Santos Teófilo Eche Llenque** como Coordinador de Laboratorios con nivel remunerativo F-1, en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a los mencionados servidores el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución al Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP(2),OCEP,FAZ,OCARH(5),
INT,OCL,OCAJ,ARCHIVO(3)
17copias -Stc.



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

